



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/26018/Corr.1
2 de julio de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL EN CUMPLIMIENTO DE LA
RESOLUCION 838 (1993) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Corrección

Párrafo 2

La última oración debe decir:

Esencialmente, estas resoluciones requerirían que los observadores desplegados en las fronteras supervisaran ellos mismos todos los movimientos de personal militar regular e irregular, armamentos y demás equipo y suministros militares, así como de bienes objeto de sanciones procedentes de países limítrofes con destino a Bosnia y Herzegovina o a las zonas protegidas por las Naciones Unidas en Croacia.
